

Señor M^o D^o Fern^o L^o de Haro
rentiva de la ciudad para abita
villa para recoger tal mor que
pudiere para el sustento, obra, y fa
brico de M^o J^o de Recogida, y siendo
su aumento y conseruacion tan del
seruicio de Dios y de tanta importancia
para el vitio de personas seguras, y para el con
ueniencia de el se^o de su pado palos?
ca si dero no abralimos una misa a
adit, no es caso suplicar al se^o de
tracion en adto de su m^o, y se iraban por
supaste por nombre de obra tanta
conside rando la parte que en esto
toca tambien a los señores Justicias, y
consejos como yo lo es para del celo y pie
dad de el se^o, y con y qual voluntad me
sencian para quanto sea de sumagos se
uicio a las vidias de el se^o m^o an. an. y
señe a 3. del 708.

Andrés de Haro

Andrés de Haro

J^o Justicia y Regimiento de la villa de Calatayud

